

## INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA ACERCA DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “OBRAS DE MEJORA FUNCIONAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS REFUGIOS GUARDADOS DE SIERRA NEVADA (GRANADA)”

**Expte.:** CONTR 2022/ 201012



**Título:** OBRAS DE MEJORA FUNCIONAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS REFUGIOS GUARDADOS DE SIERRA NEVADA (GRANADA)

**Localidad:** Varias en la provincia de Granada

### 1. ANTECEDENTES

Con fecha 26 de julio de 2022 se ordenó la publicación de la Resolución de aprobación del expediente de contratación CONTR/2022/201012 de la Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita en el título.

El presupuesto base de licitación de las obras asciende a 969.623,79 euros (I.V.A. excluido). El importe total con IVA asciende a la cantidad de 1.173.244,78 euros.

La celebración de la 1ª sesión de la Mesa de Contratación se produce el día 21 de septiembre de 2022. La Mesa comprueba la documentación presentada por las empresas, acordando la remisión de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor a esta Comisión Técnica para su valoración.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación se implementó sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/193 ).

Sus anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (anterior Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible) el día 1 de abril de 2022 (nº de informe: AJ-CAGPDS 2022/94).

### 2. LOTES

En el Anexo I del PCAP se establecen 2 lotes, que corresponden a las obras contempladas en los siguientes proyectos:



|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | MIGUEL FERNANDEZ CORDOBA       | 28/10/2022  | PÁGINA 1/6 |
|              | JOAQUIN BASCON MORALES         |   |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZ8KFKJUTY872FVQ7EQN6N8FT3 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



- Lote 1: Proyecto básico y de ejecución Fase I de Reforma y Ampliación del Refugio de Alta Montaña del Poqueira, Espacio Natural de Sierra Nevada. Capileira (Granada)
- Lote 2: Proyecto básico y de ejecución de Reforma del Refugio de Alta Montaña Postero Alto, Espacio Natural de Sierra Nevada. Jerez del Marquesado (Granada)

### 3. INFORME TÉCNICO.

#### 3.1. Relación de Empresas Valoradas:

##### 3.1.1. Lote 1: 2 (dos) empresas

| N.º | EMPRESAS ADMITIDAS                          |
|-----|---|
| 1   | TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. |
| 2   | PINUS, S.A.                                 |

##### 3.1.2. Lote 2: 1 (una) empresa

| N.º | EMPRESAS ADMITIDAS |
|-----|--------------------|
| 1   | ATFORTIS, S.L.     |

#### 3.2. Puntuaciones obtenidas por las empresas admitidas.

##### 3.2.1. Justificación de las puntuaciones otorgadas a las empresas que han sido admitidas.

Se establecen 3 criterios de valoración (A, B y C) y un total de 4 subcriterios técnicos (A1, A2, B1 y C1)

- La puntuación de A se obtiene por adición de las puntuaciones de A1 y A2.
- La puntuación de B coincide con la puntuación de su único subcriterio B1.
- La puntuación de C coincide con la puntuación de su único subcriterio C1.

La puntuación total (PT) se obtiene por adición de A, B y C.

El criterio A persigue la valoración de las ofertas desde la perspectiva de la calidad técnica teniendo en consideración, entre otros, el grado de conocimiento del proyecto, la adecuación de los medios personales adscritos a la ejecución y supervisión de los trabajos, su planificación y desarrollo previsto en el tiempo, la

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | MIGUEL FERNANDEZ CORDOBA       | 28/10/2022  | PÁGINA 2/6 |
|              | JOAQUIN BASCON MORALES         |   |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZ8KFKJUTY872FVQ7EQN6N8FT3 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



implantación en obra de los medios auxiliares, acopios, instalaciones provisionales, etc.; el estudio de puntos de mayor influencia en la marcha de los trabajos.

El criterio B pretende primar el mayor valor añadido de las ofertas desde el punto de vista de la protección del medio ambiente.

El criterio C valora el respeto a las directrices marcadas para la entrega de la documentación y la calidad de la exposición desde el punto de vista técnico.

PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN PARA ASIGNAR PUNTOS A CADA CRITERIO O SUBCRITERIO TÉCNICO DE JUICIOS DE VALOR:

Por cada uno de los criterios/subcriterios se establecen cinco valoraciones posibles para las propuestas:

- **INSUFICIENTE:** la puntuación es el 0% de puntos asignados. Esta valoración se utiliza cuando el licitador no suministra la información requerida, o cuando dicha información no permite, con su descripción técnica, la valoración del contenido o calidad respecto de los requisitos que configuran el subcriterio técnico. Se asignará esta puntuación a las propuestas que resulten insuficientes.
- **BAJA:** este grado de conformidad corresponde a una puntuación del 25% del número de puntos asignados al subcriterio. En este caso, la información suministrada por el licitador no permite una correcta valoración o es de baja calidad, en relación con el contenido de los elementos que configuran el subcriterio técnico. Se asignará esta puntuación a aquellas propuestas que no resulten suficientes, sean inadecuadas y no alcancen la calificación de una propuesta “media”.
- **MEDIA:** este grado de conformidad corresponde a una puntuación del 50% del número de puntos asignados al subcriterio. La información técnica suministrada por el licitador permite una correcta valoración del contenido y calidad respecto de los requisitos que configuran el subcriterio técnico. Se asignará esta puntuación a las propuestas que alcancen un nivel de definición genérico y grado de satisfacción suficiente, sin que puedan existir entre ellas diferencias significativas.
- **BUENA:** a este nivel de valoración se asignará una puntuación del 75% del número de puntos. En esta ocasión, la información y el grado de definición de las propuestas posibilita realizar una valoración detallada, en profundidad, de los requisitos que configuran el subcriterio técnico. Se asignará esta puntuación a las propuestas que alcancen un grado de satisfacción notable y adecuado de las expectativas esperadas.
- **EXCELENTE:** Se corresponde esta valoración con las mejores propuestas y les será asignada una puntuación del 100% de los puntos posibles. Estaríamos ante las propuestas más destacadas y por lo tanto que alcancen el mayor grado de satisfacción de las expectativas esperadas para el subcriterio en cuestión.

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | MIGUEL FERNANDEZ CORDOBA       | 28/10/2022  | PÁGINA 3/6 |
|              | JOAQUIN BASCON MORALES         |   |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZ8KFKJUTY872FVQ7EQN6N8FT3 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



| <b>Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:</b>   | <b>Puntuación máx.</b> |
|--|------------------------|
| <b>A) DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LA OBRA CONFORME AL PROYECTO LICITADO:</b> Valoración hasta <b>17 puntos</b> . Consta de los siguientes subcriterios:<br><br>A1. Memoria constructiva<br>A2. Programación de los trabajos | <br><br>12<br>5        |
| <b>B) PROPUESTA DE MEDIDAS AMBIENTALES ESPECÍFICAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:</b> Valoración hasta <b>6 puntos</b> . Consta del siguiente subcriterio:<br><br>B1. Propuesta de mejoras de medidas protectoras y correctoras ambientales    | <br><br>6              |
| <b>C) CONTENIDO Y FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN:</b> Valoración hasta <b>2 puntos</b> . Consta del siguiente subcriterio:<br><br>C1. Presentación y ordenación de la documentación   | <br><br>2              |

### 3.2.2. Valoraciones y puntuaciones otorgadas

Una vez efectuado el correspondiente análisis de las distintas proposiciones presentadas y admitidas, conforme a los criterios del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el presente informe detalla la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios y subcriterios (ver tablas adjuntas 1 y 2).

#### 3.2.2.1. TABLAS RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES

LOTE 1: OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN, FASE 1, DEL REFUGIO DE ALTA MONTAÑA DEL POQUEIRA, ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA. CAPILEIRA (GRANADA)

| N.º | EMPRESAS ADMITIDAS                          | PUNTUACIÓN |
|-----|---|------------|
| 1   | TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. | 14,50      |
| 2   | PINUS, S.A.                                 | 17,25      |

LOTE 2: OBRAS DE REFORMA DEL REFUGIO DE ALTA MONTAÑA POSTERO ALTO, ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA. JEREZ DEL MARQUESADO (GRANADA)

| N.º | EMPRESAS ADMITIDAS | PUNTUACIÓN |
|-----|--------------------|------------|
| 1   | ATFORTIS, S.L.     | 18,75      |

pág. 4 de 6

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | MIGUEL FERNANDEZ CORDOBA       | 28/10/2022  | PÁGINA 4/6 |
|              | JOAQUIN BASCON MORALES         |   |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZ8KFKJUTY872FVQ7EQN6N8FT3 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |





CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

TABLA 2. VALORACIONES Y PUNTUACIONES OTORGADAS. LOTE 2

| Nº DE EXPEDIENTE      | CONTR 2022/201012                                     | OBRAS DE MEJORA FUNCIONAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS REFUGIOS GUARDADOS DE SIERRA NEVADA (GRANADA). LOTE 2  |  |   |                                  |                  |
|-----------------------|---|---|--|---|----------------------------------|------------------|
| TÍTULO DEL EXPEDIENTE | PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA) 236.568,53 € |   |  |   |                                  |                  |
| EMPRESAS ADMITIDAS    | CRITERIOS   | A.1) (0 a 12 puntos)  | A.2) (0 a 5 puntos)  | B.1) (0 a 6 puntos)   | C.1) (0 a 2 puntos)              | Puntuación TOTAL |
| VALORACIÓN            | 9,00  | 3,75  | 4,50   | 1,50  | 18,75                            |                  |
| ATFORTIS, S.L.        | JUICIO DE VALOR                                       | BUENA<br>Descripción minuciosa de la secuencia y metodología de los trabajos. Adecuada asignación de equipos de trabajo a las distintas fases, con indicación de maquinaria y mano de obra. Estudio de condicionantes particulares, acopios e instalaciones auxiliares. | BUENA<br>Adecuada programación de trabajos. Diagrama de Gantt detallado, por equipos. Previsión de desarrollo alternativo de la programación en base a los posibles condicionantes climatológicos. | BUENA<br>Estudio adecuado, genérico, con propuesta de medidas para minimizar impactos y plan de vigilancia ambiental. | BUENA<br>Documentación correcta. | 18,75            |

**A1. Memoria constructiva explicativa y justificativa de la propuesta para el desarrollo de los trabajos.** Con indicación de la forma de ejecución de las distintas unidades de obra, la estructuración de tajos y los recursos a emplear, identificando los distintos medios materiales y humanos que actuarán directamente en la ejecución de las obras, motivando su idoneidad y coherencia en la selección en base a sus rendimientos contratados. Definir la secuencia de ejecución prevista, con asignación de recursos a las distintas fases o zonas de obra. Contenido igualmente el esquema de organización de la obra (documentación gráfica), con mención a la implantación de equipos, medios auxiliares, zonas de acopios, previsiones de acceso y circulación, etc. Especial mención al desvío de tráfico y afectaciones al mismo, en su caso. Se reflejará la metodología de trabajo incluyendo las particularidades del proyecto que debieran ser resaltables en su caso. Se describirá la previsión de suministros de materiales significativo, la procedencia de éstos y los acopios previstos en tiempo y espacio. Deberá deducirse que el licitador respectivo tiene un conocimiento suficiente del contenido del proyecto de obras a ejecutar, así como del emplazamiento, y demás circunstancias que concurren en el proyecto.

**A2. Programación de los trabajos conforme al contenido en el proyecto.** Diagrama de barras representativo del programa de trabajo previsto para la ejecución de la obra. Se desglosará por capítulos y/o actividades principales, totalizando por meses y origen el presupuesto de adjudicación consumido a lo largo del periodo de ejecución. El programa de la obra estará en coherencia con los medios humanos y materiales aportados para la ejecución. Se justificará la secuencia de las diferentes actividades con sus medios asignados en la consecución de los resultados en plazos y calidades exigidas. Se identificarán las actividades e hitos (identificando supuestos críticos y espacios de ajuste) que serían condicionantes para las sucesivas secuencias de actividades, y consecuentemente para el cumplimiento de plazos parciales y en definitiva del plazo final. Los diagramas y gráficos que se aporten reflejarán la coordinación y organización del proceso constructivo en el plazo de ejecución.

**B1. Propuesta de mejoras de medidas protectoras y correctoras ambientales.** Se relacionará, de forma motivada y detallada, las mejoras e innovaciones sustanciales que se comprometan a contemplar tanto en el Plan de Gestión de Residuos de Construcción de la obra, en concordancia con el Estudio de Gestión de Residuos del proyecto, como en relación al contenido del Informe Ambiental del proyecto, y todo ello sin suponer repercusión económica en el precio del contrato. Se indicarán igualmente medidas complementarias de mejora de la situación inicial que contemplan restauración, revegetación e integración paisajista. Deberá contener mención expresa a los vendedores autorizados de los que se hará uso, con indicación de su localización y disponibilidad.

**C1. Presentación y ordenación de la documentación.** Se valorará la capacidad de síntesis, claridad y concreción de la Memoria constructiva, y resto de documentación que se presente, principalmente en lo referente a su estructura, maquetación y línea argumental y gráfica. La documentación se presentará en tamaño DIN A-4, salvo los diagramas, planimetría y documentación gráfica que podrán ser en DIN A-3. A los efectos de este juicio de valor, se recomienda que la documentación a aportar, se presente paginada y no exceda de: (Nº de Páginas: Documento) 30; Memoria constructiva: 3; Programación de los trabajos: 15; Propuesta de mejoras de medidas protectoras y correctoras ambientales, igualmente es recomendable que los textos sean escritos en NewsCutT-11, o superior, con un interlineado mínimo "simple", salvo los incluidos en los diagramas, planos y documentación gráfica en los que las características de la letra y textos se deberán adecuar a las necesidades concretas de cada elemento.

POR LA COMISIÓN TÉCNICA,

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | MIGUEL FERNANDEZ CORDOBA       | 28/10/2022  | PÁGINA 6/6 |
|              | JOAQUIN BASCON MORALES         |   |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZ8KFKJUTY872FVQ7EQN6N8FT3 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |